



Boletín No. 05

Apreciados doctores:

A continuación remito información de interés relacionada con el sector.

CONSEJO DE ESTADO

- **Falta de presupuesto no es excusa para omitir la prestación de servicios domiciliarios.**

La Constitución Política tiene consagrado que los servicios públicos son inherentes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, recordó la Sección Primera. A su juicio, su prestación se constituye como una finalidad social del Estado y, en consecuencia, debe mantener su regulación, control y vigilancia, además de asegurar su ejecución eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, así como dar solución a las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental y agua potable. Por consiguiente, sostuvo que no es admisible que un ente territorial aduzca estar incurso en la Ley 550 de 1999 para justificar el incumplimiento de una obligación constitucional. En ese contexto, indicó que es deber de los municipios disponer de cierta parte del presupuesto, a través de los planes de desarrollo, para atender las necesidades de carácter esencial. Con este argumento, ordenó al municipio de Santa Cruz de Lorica adelantar todas las gestiones técnicas, administrativas, interadministrativas, presupuestales y financieras para que, por un lado, solucione en forma temporal la disposición de residuos sólidos, mientras se efectúan los trámites respectivos para adecuar un relleno sanitario y redes de alcantarillado; y, por el otro, le brinde a la población de la margen izquierda del río Sinú agua, la cual debe ser apta para el consumo humano (C.P. María Elizabeth García Gonzalez).

[Ver archivo.](#)

MINISTERIO DE VIVIENDA.

- **En alianza con Corea del Sur se lanza Plan Maestro de Gestión Integral de Residuos Sólidos para Ibagué y Santa Marta.**

Con el objetivo de optimizar la disposición final de residuos sólidos en rellenos sanitarios y promover de manera articulada el reciclaje en Santa Marta e Ibagué, los gobiernos de Corea del Sur, representado por el Embajador de la República de Corea, Jang Myung Soo, y el Director de Instituto Coreano para la Tecnología, la Industria y el Medio Ambiente, Keiti, Kim Doo Hwan; y el gobierno de Colombia con su Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en cabeza de Luis Felipe Henao Cardona, lanzaron hoy en Bogotá el Plan Maestro de Gestión Integral de Residuos Sólidos en beneficio de estas dos ciudades capitales.

“En el marco de este Plan Maestro, desarrollaremos un proceso de transferencia de conocimiento y tecnología que nos permitirá avanzar en la optimización de la disposición final en rellenos sanitarios de las ciudades elegidas y promover de manera articulada el reciclaje de residuos urbanos. Adicionalmente, con las experiencias recabadas durante el proceso, el intercambio profesional y el documento técnico final recomendaremos la adopción de políticas públicas que nos permitan avanzar como nuestro cooperante”, dijo el Ministro de Vivienda, Luis Felipe Henao Cardona.

El Embajador de la República de Corea, Jang Myung Soo, confirmó el compromiso del gobierno coreano. “Nosotros nos esforzaremos al máximo con todo el conocimiento, experiencia y tecnología. Vamos a tener diferentes etapas, vamos a comenzar con un análisis básico, y después capacitación y visita”, explicó el Embajador.

El Ministro agradeció el apoyo del gobierno coreano y recordó que en noviembre de 2012, se llevó a cabo la firma del Memorando de Entendimiento en materia de saneamiento y suministro de agua, que produjo un ambicioso Plan Maestro para el Manejo de Aguas Residuales para la Ciudad de Popayán.

“El año anterior siguiendo con esta política de colaboración continua se firmó un Memorando de Entendimiento para elaborar un Plan Maestro para el Mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos en las ciudades de Ibagué y Santa Marta cuyo lanzamiento es el que nos convoca hoy”, explicó Henao Cardona.

El titular de la cartera de Vivienda en Colombia señaló que más adelante, de acuerdo con las necesidades del país para abordar el postconflicto se espera firmar un nuevo memorando de entendimiento para el mejoramiento y provisión de agua en comunidades rurales con difícil acceso.

“Nos unimos a las palabras de gratitud del Señor Presidente de la República, Juan Manuel Santos, por el respaldo brindado por la República de Corea al proceso de paz adelantado por este gobierno en el cual, estoy seguro, todos ciframos esperanzas para el progreso del país acorde con los objetivos del milenio”, concluyó el Ministro de Vivienda. La estratificación socioeconómica es un instrumento que permite clasificar la población de municipios y distritos del país

SUPERSERVICIOS.

- **Barrido y limpieza de áreas públicas - Es responsabilidad de la persona prestadora del servicio público de aseo en el área de prestación.**

“Es decir, un prestador no atiende a un usuario específico, vale insistir que el barrido y limpieza áreas públicas es una actividad percibida por todos los suscriptores o usuarios que hacen uso de la infraestructura y el equipamiento urbano”.

[Ver archivo.](#)

- **Corte de césped y poda de árboles - Sujetos autorizados a prestar el servicio.**

No se requiere contrato especial para autorizar o permitir al prestador la atención de las actividades de corte y poda de césped en el municipio. Sin embargo, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, se tiene que siendo el municipio el usuario y responsable por la prestación eficiente de dichas actividades en su territorio, es quien está llamado a elegir el prestador que más le convenga, pudiendo además pactar libremente con dicho prestador las condiciones en que será atendido dicho servicio, bajo un contrato de prestación de servicios públicos.

[Ver archivo.](#)



Calle 93 N° 13 24 piso 3 Bogotá D.C.
(57-1) 616 76 11

www.andesco.org.co